



COMUNICACIÓN VALORACIÓN TÉCNICA Y ACTA APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En Sierra Nevada-Monachil a 7 de noviembre de 2.013 en la sala de reuniones de la planta segunda del edificio de Cetursa, siendo las 12 horas, se constituye la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la comunicación de la valoración técnica y apertura de las proposiciones económicas correspondientes al expediente nº CE-181960177/13, cuyo objeto es la contratación de "Servicios de lavado y planchado (mediante el sistema tradicional y cuando sea necesario mediante el sistema de renting) de felpa, ropa plana y uniformidad, para Cetursa Sierra Nevada y sus empresas asociadas, contenidas en los sobres nº3.

Compuesta por los Sigüientes miembros:

Presidente.

- ✓ D. Alberto Ollero Calatayud (Director de Organización y Finanzas)

Vocales:

- ✓ D. J. Antonio India Gotor (Director del Área de Contratación y Servicios)

Secretario:

- ✓ D. Juanjo Ayuso Molina (Jefe del Departamento de Contratación y Empresas Externas).

Comité Técnico:

- ✓ D^a Asunción Larrosa Bosque (Responsable de Servicios Generales de Limpieza)

Excusa su asistencia

- ✓ D^a Milagros Aguayo Bares (Directora Jurídica)
- ✓ D. Jesús Lacal Aibar (Responsable del Departamento de Contabilidad)

Al acto asisten:

- Por INDUSAN: D. Javier Viguria Alegria
- Por FLISA: d^a Julia Meca y D. Alberto Campos

El acto público de apertura de las proposiciones se ha iniciado con la lectura llevada a cabo por el Presidente de la Mesa de Contratación, de la calificación de la documentación administrativa de los licitadores presentados, indicando que la empresa INDUSAL ha sido excluida del concurso al no cumplir con el pliego de Prescripciones técnicas, pues el apartado sexto del punto 3º dice:

"Por todo ello, la empresa adjudicataria debe cumplir imprescindiblemente los siguientes requisitos:

- ◆ *Poseer instalaciones preparadas y concebidas para el tratamiento de ropa.*
- ◆ ***La lavandería deberá tener túnel de lavado***
- ◆ *Capacidad de medios de transporte materiales y humanos.*
- ◆ *Contar con personal con formación, conocimientos y especialización para este fin.*
- ◆ *Garantizar la perfecta higiene y conservación de los tejidos en los procesos de trabajo y control.*
- ◆ *Disponer en sus locales de separación clara y efectiva entre la zona sucia y limpia, así como entre el personal que se ocupa de ambas zonas.*
- ◆ *Garantías de continuidad de servicio en caso de circunstancias excepcionales (averías, causas sobrevenidas...) mediante la existencia de plantas de lavado alternativas propias o ajenas, comprometidas mediante compromiso escrito, que acredite el compromiso de servicio."*

Y en la oferta de INDUSAN se indica que "**el túnel de lavado no estará disponible hasta la primera quincena del mes de enero de 2014**".

En ese momento D. Javier Viguria hace entrega de un anexo 1 al apartado de otras referencias técnicas, en el sobre nº 2 que "... el túnel descrito en la documentación en el punto y apartado señalado en el título del presente documento



estará a disposición del contrato con CETURSA en la primera quincena de diciembre....." (se adjunta el referido documento al expediente).

La Mesa entiende que el escrito, no subsana el incumplimiento del Pliego de prescripciones técnicas, por lo que únicamente se procede a la apertura de la oferta presentada por FLISA

A continuación, el Presidente invitó a todos los asistentes al acto público a que procedieran, si lo deseaban, al análisis del estado en que se encuentran los sobres que contienen las proposiciones económicas. Una vez comprobado que ningún asistente quiere hacer uso de dicha facultad, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta económica del único licitador admitido.

El resultado obtenido es el siguiente:

- ✓ Proposición nº 1 suscrita por: **FLISA** 74.000,00 € más IVA

ARTICULOS EN SISTEMA TRADICIONAL

ELEMENTO	Euros/Kg
Ropa Plana	0,74€/Kg
Mantelería	0,74€/Kg
Felpa	0,74€/Kg
Uniformidad de hostelería	0,74€/Kg

ARTICULOS EN RENTING

LENCERIA DE HABITACIONES	PRECIO UNIDAD
Cubrecama individual	0,950 €
Cubrecama matrimonio 150 cm	1,050 €
Funda almohada individual	0,195 €
Funda almohada matrimonio	0,235 €
Funda cuadrante	0,255 €
Alfombrin pie de cama	0,180 €
Sábana encimera/bajera cama individual	0,515 €
Sábana encimera/bajera cama matrimonio	0,550 €
Sábana cama supletoria	0,515 €
Sábana cuna	0,200 €
Sábanas bajera ajustable cama individual	0,350 €
LENCERIA DE FELPA	PRECIO UNIDAD
Manta de baño 150x100 cm	0,550 €
Toalla lavabo 100x50 cm	0,250 €
Toalla bidet 50x30 cm	0,150 €
Alfombrin baño 50x70 cm	0,250 €
Albornoz baño (talla m/g)	1,200 €
Protector ½ funda colchón 1,05x2 mts rizo	0,750 €
Protector ½ funda colchón 1,80x2 mts rizo	0,990 €
LENCERIA DE COMEDOR	PRECIO UNIDAD
Servilleta blanca 55 x 55	0,195 €
Cubre mantel de 130 x 130	0,558 €
Mantel de 160 x 160	0,905 €
Mantel de 180 x 180	1,000 €



LENCERIA DE COMEDOR	PRECIO UNIDAD
Mantel de 220 x 220	1,070 €
Mantel de 240 x 240	1,100 €
Mantel redondo de 220 cm. Ø	1,200 €
Cubre bandeja 70x50	0,195 €
Litos	0,195 €
Paño de cocina	0,165 €

Sin más asuntos que tratar, no habiéndose presentado reclamación alguna se levanta la presente Acta que, tras ser leída, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES